

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ABREVIADA, DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS ASOCIADAS AL PUESTO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

CONTR 2026 255810

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, tiene como objetivo para los próximos años continuar avanzando en el proceso de Transformación Digital, teniendo como uno de los principales ejes de actividad la modernización del puesto de trabajo de las personas usuarias, impulsando la movilidad y la capacitación en competencias digitales.

Con objeto de dar cumplimiento a las Normas de Seguridad vigentes en la AACID y aprobadas por el Comité de Seguridad Interior y de la Seguridad TIC de la Agencia, en 2022 se han adquirido dos licencias Adobe Acrobat Pro que proveen de las funcionalidades necesarias y dan respuesta a las necesidades de uso en el marco del desempeño de las tareas del personal de la AACID.

Del mismo modo, en 2023, para la puesta en marcha del servicio de explotación de datos, la Agencia ha adquirido cinco licencias Microsoft Power BI PRO.

Después del tiempo de vigencia de las licencias, se ha comprobado que estas aplicaciones dan respuesta satisfactoria a las necesidades de uso en el marco de la Agencia y por tanto se ha valorado de forma positiva el uso recurrente de las mismas, no siendo necesario explorar otras alternativas.

Objeto del contrato. - El alcance de lo especificado en esta memoria comprende la renovación de dos licencias de Adobe Acrobat Pro y de cinco licencias de Microsoft Power BI PRO, en una modalidad de suscripción para 12 meses.

La empresa adjudicataria deberá proveer a la AACID la renovación de las licencias de los productos de software objeto de este contrato, así como garantizar los derechos de licencia y utilización de las nuevas versiones de dicho software en cuanto sean liberadas por el fabricante.

En la actualidad, la AACID cuenta con dos licencias Adobe Acrobat Pro, que incluyen las siguientes características principales:

- Creación de archivos PDF y exportación a formato Microsoft Word, Excel o PowerPoint.
- Editar texto e imágenes, reordenar y eliminar páginas en un archivo PDF.
- Combinar varios documentos y tipos de archivos en un único archivo PDF.
- Convertir archivos escaneados en archivos PDF editables en los que se puede buscar.
- Comparar dos versiones de un archivo PDF para revisar todas las diferencias.

Los detalles de la cuenta Adobe de la Agencia son los siguientes:



MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		19/08/2026 11:27:31	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnshlvK1RfDvg0pM2N1hSWS9db	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Nombre de visualización del contrato: VIPMP - 7CFA559DB2C4728C0F7A
- Período de permanencia: 07 oct 2025 – 06 oct 2026

La utilización de estas licencias ha sido comunicada a la Agencia Digital de Andalucía en la última campaña de conciliación del fabricante Adobe que se ha llevado a cabo.

La fecha de entrada en vigor del uso de las licencias fue el 07/10/2025 y se extenderá hasta el 06/10/2026, por lo que es necesario la renovación de estas licencias a partir de la fecha de finalización, 07/10/2026, y por un periodo de tiempo de doce meses.

Del mismo modo, la AACID cuenta con cinco licencias Microsoft Power BI Pro, para usuarios individuales que incluyen las siguientes características:

- Creación de áreas de trabajo de Power BI Pro.
- Análisis de conjuntos de datos y elaboración de paneles e informes, que se pueden compartir con otros usuarios de Power BI Pro.
- Acceso a conjuntos de datos, paneles e informes de otros usuarios de Power BI Pro e interacción con ellos.
- Análisis inteligentes y reforzados.

La Agencia cuenta con un tenant Microsoft propio, al que se deberán asociar las licencias suministradas. El id del tenant es el siguiente: 36744dc3-9bb4-4d2b-ba06-c2534aee0cf1

La fecha de entrada en vigor del uso de las licencias Microsoft Power BI Pro fue el 13/12/2025 y se extenderá hasta el 12/12/2026, por lo que es necesario la renovación de estas licencias a partir de la fecha de finalización, 13/12/2026, y por un periodo de tiempo de doce meses.

Adicionalmente, y de acuerdo con las recomendaciones de seguridad de la Agencia Digital de Andalucía, cada licencia Microsoft Power BI Pro tendrá asociada una licencia Microsoft Entra ID P1 y una licencia Microsoft Defender for Cloud Apps, con los mismos periodos de vigencia.

La empresa proveedora del suministro realizará la inyección de las licencias Microsoft objeto del presente pliego en el tenant de la AACID y prestará soporte a los técnicos de la Agencia en las tareas de asignación de dichas licencias a las personas usuarias.

Si debido a algún retraso en los plazos de la contratación, no fuera posible la renovación de las licencias actualmente vigentes en las fechas especificadas, se deberán adquirir como licencias nuevas en lugar de renovación, con una fecha de inicio posterior, de forma que la Agencia tendrá que asumir que durante el tiempo en el que no se encuentren vigentes las licencias no podrá utilizar el software objeto de la presente contratación.

Justificación de la no división en lotes.- Conforme al artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, no procede división en lotes ya que la naturaleza del objeto del contrato constituye un

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		19/08/2026 11:27:31	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnshlvK1RfDvg0pM2N1hSWS9db	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

todo indivisible, de forma que no hay tareas o partes de la prestación que puedan hacerse de forma separada sin poner en riesgo la correcta ejecución del mismo. A este respecto, para optimizar la gestión de las licencias relacionadas con el puesto de trabajo de las personas trabajadoras de la Agencia, es recomendable que la administración de todas las licencias se realice de forma centralizada, con los plug-ins de seguridad solicitados y minimizando los riesgos de seguridad implícitos a dicha gestión.

Precio de licitación. - La tarifa oficial de Adobe, en la modalidad de Acrobat Pro (empresas) para equipos, publicada en <https://www.adobe.com/es/acrobat/pricing/business.html>, es de 350,90 € por licencia/año (IVA incluido), para una suscripción anual con prepago.

De otro lado, la tarifa oficial de Microsoft, en la modalidad de Power BI Pro, para todo tipo de organizaciones, publicada en <https://powerbi.microsoft.com/es-es/pricing/>, es de 145,20 € por licencia/año (IVA excluido).

El desglose de costes se representa mediante la siguiente tabla:

Descripción	Unidades	Precio unitario anual	Precio total anual
Microsoft Power BI PRO	5	145,20 €	726,00 €
Microsoft Entra ID P1	5	73,20 €	366,00 €
Microsoft Defender for Cloud Apps	5	36,00 €	180,00 €
Adobe Acrobat Pro	2	290,00 €	580,00 €
Total			1.852,00 €
Total con IVA			2.240,92 €

Por tanto, el precio de licitación para la suma de las licencias Acrobat Pro y las licencias asociadas a Microsoft Power BI Pro sería de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.852,00 €), IVA excluido

En virtud de lo establecido en el Anexo II.B. Cálculo para el desglose de costes en suministros TIC, de la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, se obtiene la siguiente estructura de costes:

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	A (Costes Directos)	B (Beneficio industrial)	C (Costes indirectos)
1.852,00 €	1.522,16 €	71,86 €	257,98 €
100%	82,19%	3,88%	13,93%
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN = (A) + (B) + (C)			

Valor estimado. - Coincide con el precio de licitación.

Procedimiento de contratación. - A la vista del precio de licitación y las características del objeto del contrato, se tramita por el procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, que garantiza la libre concurrencia, la celeridad de la tramitación y, en base a los criterios de valoración que más adelante se indican, la obtención de la oferta que cumpla la mejor relación calidad precio.

Constitución de Mesa de contratación. - NO precisa la constitución de Mesa de contratación.

Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. - Al tramitarse este procedimiento por el número 6 del art. 159 LCAP, tiene aplicación lo indicado en la letra c) del mismo, según la cual “Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional”.

Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración. - Los criterios de adjudicación se basarán únicamente en la aplicación de fórmulas, estableciéndose un máximo de 100 puntos desglosados como sigue:

1. Proposición económica. Se establece un máximo de 50 puntos.

La máxima puntuación (50 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Certificación de conformidad con el ENS, para los sistemas de información de categoría ALTA. Dado que la ejecución del contrato comprende la provisión, activación y soporte de las licencias mediante plataformas electrónicas, esta certificación aporta una garantía adicional sobre la seguridad de los sistemas utilizados en la prestación. **Se establece un máximo de 25 puntos.**

- Si la empresa licitadora dispone de una certificación de conformidad con el ENS, para los sistemas de información de categoría ALTA: 25 puntos
- Si la empresa licitadora no dispone de una certificación de conformidad con el ENS, para los sistemas de información de categoría ALTA: 0 puntos

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		19/08/2026 11:27:31	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnshlvK1RfDvg0pM2N1hSWS9db	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Certificación en Gestión de Seguridad de la Información. Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato requiere gestionar de forma segura las licencias, los accesos, las incidencias y el soporte asociado a dichas plataformas, esta certificación aporta una garantía adicional sobre la adecuada protección de la información y de los procesos vinculados al suministro. **Se establece un máximo de 25 puntos.**

- Si la empresa licitadora dispone de una certificación en Gestión de Seguridad de la Información: 25 puntos
- Si la empresa licitadora no dispone de una certificación en Gestión de Seguridad de la Información: 0 puntos

El **modelo de proposición** para los criterios de adjudicación es el siguiente:

Importe máximo del suministro	Importe ofertado del suministro
Importe: 1.852,00 euros IVA: 388,92 euros Total: 2.240,92 euros	Importe: IVA: Total:

Criterio de adjudicación	Valor
Certificación de conformidad con el ENS, para los sistemas de información de categoría alta	SI NO
Certificación en Gestión de Seguridad de la Información	SI NO

Duración. - La duración del contrato será de 12 meses.

Prórrogas. - No.

Plazo de ejecución. - El plazo de entrega de las licencias objeto del presente expediente es de cinco (10) días laborables, a contar desde la fecha de formalización del mismo. La vigencia de las licencias se mantendrá durante 12 meses.

Plazo de garantía: se establece un período de garantía de un mes.

Obligación de suscripción de Seguros de responsabilidad Civil. - No.

Responsable del contrato. - De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se propone nombrar responsable del contrato a la Jefatura de Departamento de Tecnología y Estrategia Digital, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

Confidencialidad. - La adjudicataria se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente servicio, tratará los datos conforme a las instrucciones de la AACID y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni

quiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas estipuladas en la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. De igual modo, el adjudicatario se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente servicio. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del servicio no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

Publicidad. - Se dará publicidad a través de la plataforma del perfil del contratante.

Por todo ello, se PROPONE la apertura del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, para la renovación de las licencias asociadas al puesto de trabajo de las personas usuarias de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con un presupuesto de licitación de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.852,00 €), IVA excluido.

La Jefatura de Departamento de
Tecnología y Estrategia Digital
Fdo. Miguel Ballesteros Cáliz

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		19/08/2026 11:27:31	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnshlvK1RfDvg0pM2N1hSWS9db	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	